# La protección de la maternidad en el trabajo

**Jornada Osalan - INSHT**
**Donostia-San Sebastián**
**Palacio Miramar**
**19 de Enero de 2012**

Según su experiencia, ¿se cumple la Ley en los trabajos y las empresas en los que hay una amplia presencia de mujeres?

¿Cree que la legislación actual es suficiente para proteger adecuadamente la maternidad y la lactancia en el trabajo, entendiendo éstas como un derecho?

¿Qué casuística tiene en la Inspección de Trabajo en este ámbito?
¿Se aprecia un aumento de la sensibilidad en las empresas por preservar y proteger la maternidad en el trabajo?

- ¿Se realizan las evaluaciones de riesgos de los/as trabajadores/as pensando en el embarazo y la lactancia?
- ¿Constan en las historias clínicas los posibles riesgos de los puestos de trabajo para el embarazo y la lactancia?

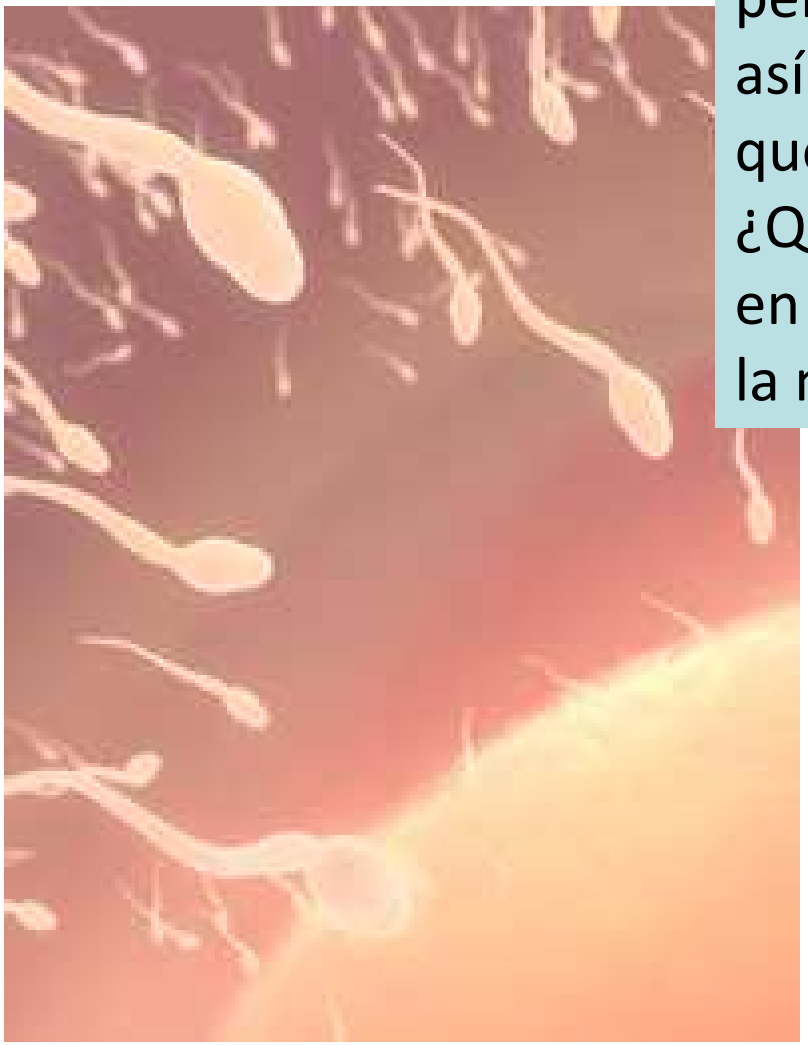

¿Tienen en cuenta los antecedentes personales y/o familiares, así como la exposición a agentes que afectan a la reproducción? ¿Qué casuística tienen en lo que a la protección de la maternidad y lactancia se refiere?

Sabemos que los turnos de trabajo, y sobre todo la nocturnidad, es un riesgo laboral especialmente problemático para las trabajadoras embarazadas y lactantes

¿Qué experiencia existe en una organización como Osakidetza con un gran porcentaje de mujeres con esas condiciones de trabajo?

¿Cómo lo resuelven?

Además, sabemos que en el ámbito, sobre todo hospitalario, se da la exposición simultánea a agentes químicos, físicos y biológicos, que afectan a la salud reproductiva de mujeres y hombres, a las situaciones de embarazo y lactancia

¿Puedes comentar vuestra experiencia en este problema?

¿Cómo lo resolvéis?

En el total de contingencias que pasan por sus manos,
¿qué suponen los subsidios de maternidad, cuantitativamente hablando?

En su caso ¿Cuál es el periodo de tiempo que transcurre entre la solicitud del subsidio y la concesión del mismo?

Esta es una de las quejas más frecuentes: unos plazos muy largos que pueden suponer una suspensión de contrato previa, y por tanto una ausencia de soporte económico debido a la tardanza de la prestación.

- ¿Cuál es su aportación para un plazo lo menor posible?
- ¿Cree que se agotan todas las fases previas a su intervención?

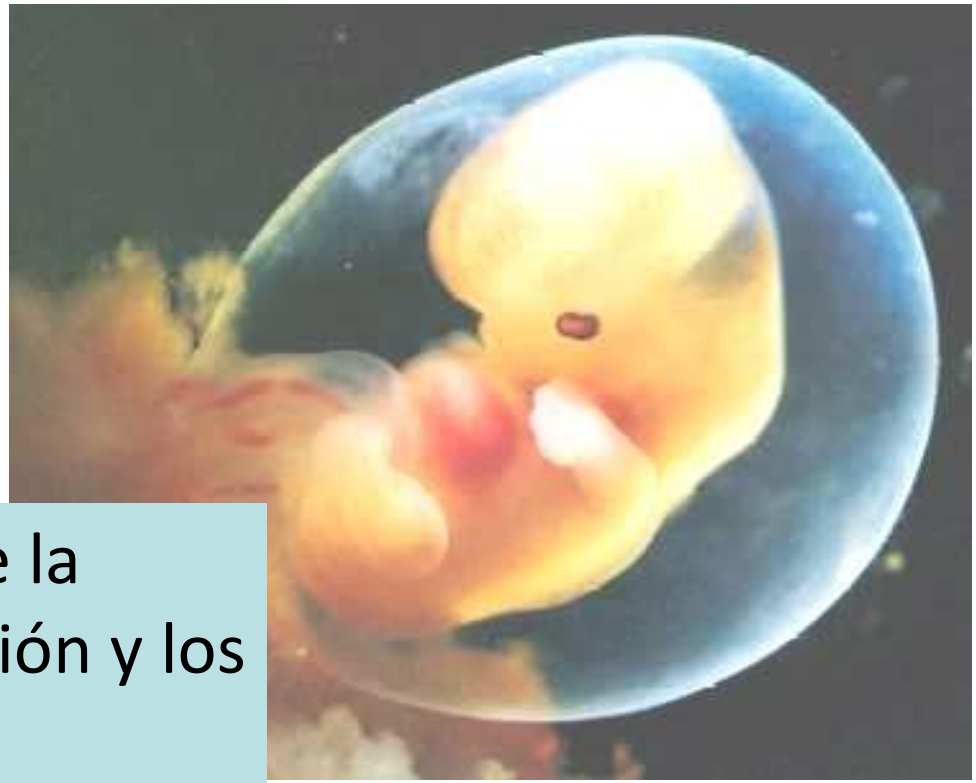

Los primeros momentos de la maternidad son la concepción y los primeros días-semanas de embarazo y las de un mayor riesgo para el embrión.
¿Considera que la Ley debería ser aún más estricta en estas primeras fases, sobre todo en los trabajos con riesgos mutagénicos?.

Por parte de la Seguridad Social, ¿nos podría comentar los casos que tienen en éste ámbito?
¿Detectan mayor sensibilidad, o existen más denuncias por precisamente, falta de la misma?

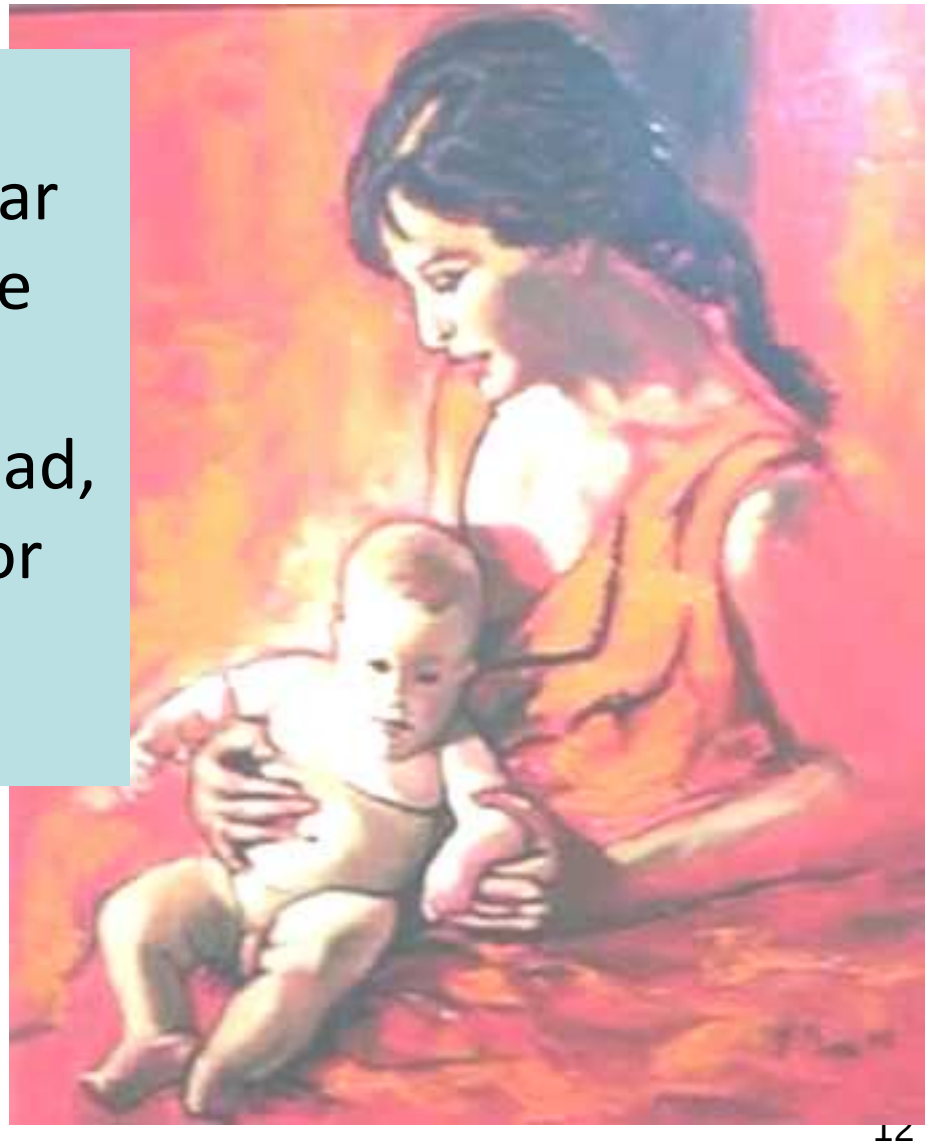

¿Cree que se abusa de la solicitud del subsidio en estas épocas de crisis e inestabilidad laboral?

¿Y por el contrario, cree que se hace uso correcto de todas las fases previas del proceso?

¿Qué opinan desde Osalan de la exposición laboral a sustancias que pueden afectar a la fertilidad en ambos sexos?

¿Estamos ante un verdadero riesgo, teniendo en cuenta que las tasas de fertilidad están bajando y hay una clara crisis de la espermatogénesis?

En todo caso ¿qué papel juega o puede jugar Osalan en el tema de la “protección de la maternidad y la lactancia en el trabajo?

¿Qué casuística tenemos en Osalan sobre éste tema? ¿Existen denuncias ante la autoridad sanitaria o se trata de solicitudes de asesoría?

Desde la óptica de género, ¿cree que la normativa existente garantiza el derecho a la protección a la maternidad y la lactancia?

En aras de una auténtica igualdad, la normativa actual laboral y de PRL ¿favorece o discrimina unas condiciones de trabajo similares a las de los hombres?
¿Qué ámbitos de mejora tenemos en éste problema?

El proceso, basado en el bien a proteger, que es el feto, es a veces largo y tedioso.
¿qué diría Emakunde respecto al principio de precaución en el caso del periodo que transcurre entre la sospecha de embarazo y su confirmación?, ¿habría también que protegerlo?, ¿cómo?

**Eskerrik asko danori**

**Muchas gracias a todas y todos**